

Copiapó, 15 JUN 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-773

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos de compra galletas; que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **0308410**, cuya descripción es: **Compra de galletas para cursos regionales de capacitación.**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
7.903.229-8	Mariana Villegas Chávez	\$ 69.139.

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Mariana Villegas Chávez**. RUT. N° 7.903.229-8, por el precio total de **\$ 69.139.** -, IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un **100 %** al Subtítulo **532**, cuenta **BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO**, ítem **01 asignación 01 subasignación 01 Denominada: Alimento y Bebidas para Personas**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO)



MAURICIO LEIVA AVILÉS
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Jacqueline Álvarez Vega
Secretaria Departamento

Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio



